

FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, JAC Y DEMÁS EXPRESIONES CIUDADANAS ORGANIZADAS

PROYECTO CIA 578-2023

Universidad Nacional de Colombia - Alcaldía Local de Kennedy


OBJETO

El convenio tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución de acciones técnicas, metodológicas, administrativas, operativas y logísticas con el fin de vincular a la comunidad en procesos de capacitación virtual y fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Kennedy”.*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.1 Finalidad	2
1.2 Tipo de propuestas que se apoyan	3
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
2.1. Apertura	3
2.2. Cierre	4
2.3. Fechas de ejecución de las propuestas	4
2.4. Quiénes pueden participar	4
2.5. Quiénes no pueden participar	4
2.6. Número máximo de propuestas que se pueden presentar	4
2.7. Requisitos formales	4
2.7.1. Documentos y requisitos para la presentación de propuestas	4
2.7.2. Documentos administrativos para el desembolso (solo para propuestas ganadoras)	6
3. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA	7
3.1. Requerimientos para la construcción de la propuesta	7
3.2. Registro y presentación de la propuesta	7
4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
4.1. Proceso de evaluación	8
4.2. Selección	8
4.3. Desarrollo del proceso de fortalecimiento	8
5. CAUSALES DE RECHAZO	9

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS Y EXPRESIONES SOCIALES GANADORAS	10
6.1. Derechos	10
6.2. Obligaciones	10
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	11



INTRODUCCIÓN

En el marco del *CONVENIO 578-2023* para el fortalecimiento de la participación ciudadana, esta es una convocatoria dirigida a instancias de participación, colectivos, organizaciones o agrupaciones conformadas por habitantes de la localidad de Kennedy, orientada a fortalecer la participación ciudadana de la localidad de Kennedy de manera integral, de acuerdo con el modelo de fortalecimiento del IDPAC.

Mediante la entrega de incentivos económicos, capacitación y asistencia técnica, esta convocatoria fomenta el trabajo colaborativo y ofrece oportunidades a grupos que desarrollan propuestas transformadoras que contribuyan a crear y reforzar vínculos comunitarios o reconstruir el tejido social.

Monto por fortalecimiento	\$12.000.000
Número de fortalecimientos a beneficiar	63
Número de integrantes por organización, instancia o expresión ciudadana	Tres (3) o más integrantes
Forma de pago del estímulo	Único desembolso previa compra de póliza de aseguramiento
Fecha de apertura	Jueves, 07 de diciembre de 2023
Fecha de cierre	Miércoles, 20 de diciembre de 2023 11:59 p.m.
Tiempo de ejecución para el fortalecimiento	A partir de la fecha del desembolso y hasta el 28 de febrero de 2024.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Finalidad

En el marco del *CIA 578-2023*, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución de acciones técnicas, metodológicas, administrativas, operativas y logísticas con el fin de vincular a la comunidad en procesos de capacitación virtual y fortalecimiento de la participación ciudadana en la Localidad de Kennedy*” se va a desarrollar el componente de **FORTALECIMIENTO**.

El componente 2. Fortalecimiento, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en los **Crterios de Elegibilidad y Viabilidad del IDPAC 2021-2024** respecto al modelo de fortalecimiento para procesos, instancias y espacios organizativos, conduciendo a un escenario integral que permita desde el nivel local aportar en el ejercicio pleno del derecho a la participación a partir de considerar los diferentes elementos que dentro del índice de fortalecimiento se nos indique que deben ser impactados en cada caso.

El Fortalecimiento será entregado a **63 instancias, organizaciones sociales, JAC y demás expresiones ciudadanas**.

1.2 Tipo de propuestas que se apoyan

La convocatoria **CIA 578-2023** apoyará propuestas relacionadas con las dimensiones de trabajo propuestas por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC, en el ánimo de fortalecer y potenciar estas dimensiones de acuerdo con el diagnóstico de cada organización, instancia o expresión ciudadana:

1. Direccionamiento estratégico: Los integrantes de la instancia conocen y han apropiado el objeto de la instancia, sus estrategias de acción, tiene productos concretos para la acción, evalúa y gestiona el conocimiento producido.	1.1 Planeación estratégica
	1.2 Seguimiento y gestión del conocimiento
2. Organización y funcionamiento: Es una instancia que tiene establecidas las funciones, los órganos de representación, que se reúne periódicamente, que forma y capacita a sus integrantes para el buen funcionamiento de la misma.	2.1 Estructura organizativa
	2.2 Gestión de conflictos
	2.3 Conocimientos y habilidades de integrantes

3. Autogestión (sostenibilidad): La instancia es capaz de gestionar de manera autónoma sus recursos lo que le garantiza mayor capacidad de acción en el corto, mediano y largo plazo.	3.1 Plantea una estrategia
	3.2 Diversifica recursos
	3.3 Disponibilidad de recursos
4. Transparencia: La instancia de participación ciudadana posibilita el acceso de la información sobre su gestión permitiendo rendir cuentas a sus integrantes, representados y la sociedad sobre las acciones que adelanta.	4.1 Visibilidad
	4.2 rendición cuentas
5. Inclusión: La instancia de participación ciudadana busca que su gestión sea sensible a la diversidad de poblaciones que la integran y/o la de su población beneficiaria.	5.1 Acciones afirmativas
	5.2 Lenguaje incluyente
6. Alianzas: Las alianzas son la capacidad que tiene la instancia de participación ciudadana de establecer escenarios de trabajo conjunto y/o compartir recursos de diversos tipos con otros actores, con el fin de amplificar o mejorar sus posibilidades de alcanzar los objetivos que se ha propuesto en un entorno complejo que puede incentivar o limitar su acción.	6.1 Asociación con otros actores
7. Incidencia: La incidencia es la capacidad que tiene la instancia de participación ciudadana para materializar los objetivos y metas de transformación que se ha trazado e influir en la toma de decisiones de políticas públicas, mediante canales de interlocución que tomen en cuenta las necesidades y propuestas de las comunidades o sectores representados.	7.1 Gestión de propuestas y cumplimiento de compromisos
	7.2 Impacto de sus acciones
	7.3 Control social

8. Liderazgo individual y colectivo: Se refiere a la capacidad de la instancia de comprender su entorno y articulado a las necesidades de las poblaciones representadas en su composición, a partir del reconocimiento del valor de la diferencia en los procesos de diálogo público, la apropiación de valores democráticos y la escucha plural.	8.1 Cualificación de líderes
	8.2 Análisis crítico del entorno
	8.3 Reconocimiento y valoración de la diferencia

Los resultados alcanzados en el desarrollo de las propuestas ganadoras deben dar cuenta de un proceso que se fundamente en el trabajo colaborativo, en la incorporación de una perspectiva paritaria de género, y en el relacionamiento con sus comunidades y entornos, de modo que se evidencie el fortalecimiento en una o varias de estas dimensiones.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Apertura

Jueves, 07 de diciembre de 2023.

2.2. Cierre

Miércoles, 20 de diciembre de 2023, hasta las 11:59:59 p.m. hora local.

2.3. Fechas de ejecución de las propuestas

Las propuestas seleccionadas iniciarán su desarrollo el 16 de enero de 2024. Entre esta fecha y el 31 de enero de 2024, se programarán sesiones de capacitación con la Universidad Nacional de Colombia. Cada organización, instancia o expresión ciudadana seleccionada deberá asistir a mínimo dos sesiones de capacitación para fortalecer alguna dimensión de su trabajo. En caso de no asistir a las dos sesiones requeridas, perderá el beneficio y se seguirá con la organización en lista de elegibles.

El plazo máximo de ejecución de las propuestas será el *28 de febrero de 2024*. Esta fecha incluye la presentación del informe final.

2.4. Quiénes pueden participar

Instancias de participación formales y no formales, organizaciones sociales legalmente constituidas, colectivos o agrupaciones conformadas por tres (3) o más integrantes, residentes de la localidad de Kennedy y con trabajo organizativo en la misma localidad.

2.5. Quiénes no pueden participar

1. Quienes presenten la propuesta de forma extemporánea a la convocatoria.
2. Que la instancia, organización, JAC u otra expresión organizativa haya sido beneficiada en vigencias anteriores de procesos de fortalecimiento con recursos del proyecto 2173 Kennedy Fortalece la Participación Ciudadana, en específico con recursos de la meta de fortalecimiento durante las vigencias 2021 y 2022.

3. Que la organización o la lideresa o líder designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas en las leyes vigentes.
4. Quienes no acrediten su residencia en la localidad, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

2.6. Número máximo de propuestas que se pueden presentar

Un colectivo, organización, instancia o expresión ciudadana interesada solo podrá participar con una (1) propuesta. Si alguno de sus integrantes llegará a ser parte de dos (2) o más organizaciones, instancias o expresión ciudadana que también presenten propuestas en esta convocatoria, todas las postulaciones serán rechazadas.

2.7. Requisitos formales

2.7.1. Documentos y requisitos para la presentación de propuestas

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones de participación y la documentación requerida, a fin de que pueda continuar con el proceso de evaluación. En caso contrario, no será evaluada y se dará por terminada su participación.

No.	Documento o requisito	Descripción
1	Formulario de inscripción	Formulario de inscripción totalmente diligenciado, en el cual se deberán adjuntar los demás documentos solicitados, disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/HD9QTMiXw2ov6i9k9
2	Documento de identidad del representante designado	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña del representante designado.
3	Certificados de residencia de los integrantes de la agrupación	<u>Tres (3) certificados de residencia no mayor a 2 meses que acrediten su residencia en la localidad de Kennedy.</u> <u>Los certificados se pueden solicitar de manera virtual en :</u> https://tramitessdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/ <u>O de manera presencial en la Alcaldía Local de Kennedy de lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm</u>

4	Experiencia de trabajo social o comunitario desarrollado en la localidad de Kennedy	<p>Mínimo de los últimos seis (6) meses de trabajo en la localidad.</p> <p>Para dar cuenta de la trayectoria es posible adjuntar certificados (no a título individual sino de cada instancia, organización, colectivo o agrupación), fotos de redes sociales con pie de foto que describa la actividad y la fecha de su realización, cartas de otras instancias, organizaciones, actas, productos generados, piezas comunicativas donde se evidencia claramente su participación en determinada actividad, documentos producidos tales como actas, informes y demás elementos susceptibles de demostrar una trayectoria en trabajo territorial en la localidad.</p>
5	Certificado e índice de caracterización del IDPAC	<p>Certificado de realización correspondiente a los años 2023, 2022.</p> <p>En caso de que se haya realizado en el año 2021 o en fechas anteriores, es necesario realizarlo de nuevo en la Alcaldía Local de Kennedy, Oficina de Participación, en horario de 9:00am a 4:00pm hasta el día de cierre de la convocatoria.</p>

6	Propuesta de fortalecimiento	<p>Propuesta técnica de desarrollo de actividades y ejecución presupuestal prevista para la convocatoria</p> <p>El formato se podrá descargar del siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNAfhHKrKj6rNDt4FvMcRknuk4Ygc0Lj/edit?usp=sharing&ouid=101419677158881791158&rtpof=true&sd=true</p> <p>Nota: Se debe descargar y firmar por el representante designado por la instancia, organización, colectivo o agrupación, y anexar en la sección de documentos del formulario en línea.</p>
7	Carta de designación de líder y compromiso de la organización, instancia o expresión ciudadana	<p>Esta deberá ser firmada por todas las personas integrantes de una organización. En caso de que sea una instancia, deberá ser firmada por la secretaria técnica de la misma. La persona designada como líder puede o no corresponder con la secretaria técnica de la instancia.</p>

Tenga en cuenta que:

- Todos los documentos y soportes deben adjuntarse en el link de inscripción para la presentación de propuestas, siguiendo las orientaciones dadas en esta cartilla. En caso contrario, los evaluadores rechazarán la propuesta.

- Los documentos para participar en la convocatoria deben entregarse de manera oportuna, totalmente diligenciados, legibles y dentro del término establecido, dado que no podrán ser subsanados, corregidos o aclarados. La entrega incompleta y el aporte de documentos alterados o ilegibles ocasionará el rechazo de la propuesta.

2.7.2. Documentos administrativos para el desembolso (solo para propuestas ganadoras)

El representante designado por la instancia, organización, colectivo o agrupación ganadora deberá aportar los siguientes documentos en máximo cinco (5) días hábiles posterior a la solicitud de la Universidad Nacional, por correo electrónico que la Universidad disponga.

No.	Documento administrativo	Descripción
1	RUT del representante designado	<p>Copia legible del RUT del representante designado, descargada de la página web de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas -DIAN (https://www.dian.gov.co/) con fecha de 2024.</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p>

2	Certificación bancaria del representante designado	<p>Certificación bancaria del representante designado, expedida por la entidad en donde tiene su cuenta.</p> <p>La certificación debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta, que debe ser el representante del colectivo o agrupación. • Número del documento de identidad del titular de la cuenta. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 3: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades autorizadas por el Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT).</p>
---	--	---

3	Formato de creación de terceros	<p>Diligenciado por el representante designado, que contiene los datos de la entidad bancaria donde se deberá realizar el desembolso, e información tributaria.</p> <p>Este formato será enviado por correo electrónico a las organizaciones, instancias y expresiones ciudadanas seleccionadas.</p>
---	---------------------------------	--

Nota: tenga en cuenta que de resultar ganador y no entregar correcta y oportunamente la documentación requerida para el desembolso, podrán afectarse los tiempos de entrega del recurso y la ejecución de la propuesta, e incluso podría perder el estímulo otorgado.

3. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA

La propuesta se presenta a través del link de inscripción, habilitado en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/HD9QTMiXw2ov6iqk9>

3.1. Requerimientos para la construcción de la propuesta

Su propuesta deberá responder a una serie de preguntas que se encuentran en el formato de propuesta técnica.

1. *¿Quiénes conforman la instancia, colectivo o agrupación?*

Realicen una corta presentación de cada uno de los integrantes, indicando sus roles en la ejecución de la propuesta, su UPZ y barrio de residencia.

2. *¿Cuál es la trayectoria de su organización?*

Realicen una descripción general de su trabajo, el propósito, a quiénes van dirigidas sus acciones, el contexto en el que trabajan, logros o procesos realizados, entre otros.

3. *¿Qué actividades realizarán para materializar su propuesta?*

Enuncie las acciones que llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la propuesta, qué dimensión o dimensiones de trabajo esperan fortalecer y cómo se podrá evidenciar ese fortalecimiento con los insumos que adquieran.

4. *¿Qué acciones o estrategias utilizarán para vincular a la comunidad (territorio, barrio, vereda, grupo étnico, grupo social, institución, entre otros) en la ejecución de la propuesta?*

5. *¿En qué se invertirán los recursos del estímulo, en caso de resultar ganadores de esta convocatoria?*

Diligenciar formato de presupuesto adjunto.

6. ¿Qué dimensión de trabajo esperan fortalecer?

Mínimo 1 dimensión del ámbito interno y 1 dimensión del ámbito externo. Ver ámbitos en resultados de caracterización.

7. ¿Cómo esperan incidir con su propuesta en el fortalecimiento de su organización, instancia o expresión ciudadana?

Señale los principales beneficios, aportes o transformaciones que conlleva el desarrollo de su propuesta para su propio proceso organizativo.

8. ¿Qué acciones o actividades proponen para la socialización y circulación de los resultados de la ejecución de su propuesta?

3.2. Registro y presentación de la propuesta

La presentación del proyecto sólo se hará de manera digital en el link correspondiente, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/HD9QTMiXw2ov6iqk9>

Tenga en cuenta que en ningún caso se recibirán propuestas entregadas por otro medio diferente al indicado en esta cartilla.

Nota: no utilice intermediarios. La orientación para la presentación de las propuestas a esta convocatoria se ofrecerá de manera gratuita por parte de la Universidad Nacional y la Alcaldía Local de Kennedy, a través del correo: proyext_fchbog@unal.edu.co o de manera física en la Alcaldía Local de Kennedy de lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

4.1. Proceso de evaluación

Con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, el Convenio 578-2023 determinará un equipo evaluador cualificado para realizar el proceso de valoración, atendiendo los términos y condiciones de esta cartilla. Para la presente convocatoria se establecen los siguientes criterios de evaluación:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	La propuesta de fortalecimiento es clara y las acciones planteadas son coherentes.	25
2	La inversión de los recursos se ajusta de manera coherente con las actividades del fortalecimiento.	20
3	Las dimensiones de trabajo interno a fortalecer son acordes con la caracterización de IDPAC adjuntada.	25
4	Las dimensiones de trabajo externo a fortalecer son acordes con la caracterización de IDPAC adjuntada.	10
5	La propuesta plantea un escenario de socialización o difusión claro.	10
6	La organización proviene de poblaciones incluidas en el enfoque diferencial.	10
TOTAL		100

4.2. Selección

Para establecer qué propuestas serán ganadoras, se acogerá la evaluación efectuada por el equipo de jurados determinado por el CIA 578-2023. Las instancias, organizaciones, colectivos o agrupaciones artísticas participantes serán ordenados en una lista, del mayor al menor puntaje obtenido. El incentivo económico se entregará a los mejores puntajes siguiendo el orden de la lista, hasta agotar los 63 cupos destinados para esta convocatoria. Se realizará una lista de elegibles de 7 organizaciones, instancias o expresiones ciudadanas que podrán ser llamadas en caso de que las organizaciones de la lista de ganadores no cumplan con algún requerimiento.

Los resultados de la evaluación se publicarán en la página web de la Alcaldía Local de Kennedy www.kennedy.gov.co el 26 de diciembre de 2023.

Nota: en caso de presentarse empate entre dos (2) o más participantes, el mecanismo de desempate será el orden de postulación. Se priorizarán las primeras propuestas enviadas en el aplicativo correspondiente.

4.3. Desarrollo del proceso de fortalecimiento

El proceso de fortalecimiento se desarrollará de la siguiente manera:

a. Fase de capacitación:

Cada organización, instancia o expresión ciudadana será agrupada de acuerdo con la dimensión de trabajo a fortalecer para asistir a talleres programados por la Universidad Nacional entre el 16 y el 30 de enero de 2024. Cada organización deberá asistir a mínimo

capacitaciones. En caso de que no cumpla con este requisito, no podrá continuar en el proceso y se asignará el recurso a la siguiente organización en lista de elegibles. Las 7 organizaciones en lista de elegibles deberán participar del proceso de capacitación.

b. Fase de asistencia técnica:

Cada organización, instancia o expresión ciudadana será acompañada de manera personalizada por profesionales de la Universidad Nacional de Colombia en la ejecución de su plan de fortalecimiento, con dos reuniones mínimas, acordadas de manera presencial o virtual con el profesional asignado.

c. Entrega del estímulo:

Para el desembolso las organizaciones, instancias o espacios organizativos deberán adquirir con recurso propio una póliza de cumplimiento a nombre de la Universidad Nacional por el 30% del monto a ser entregado.

Al contar con estos documentos, la Universidad Nacional de acuerdo con el cronograma y requerimiento iniciará entregas de los recursos en la cuenta de la instancia, agrupación, organización o expresión ciudadana o quien haga las veces de su representante.

d. Proceso de intercambio de experiencias:

Las organizaciones que ejecuten su proceso de fortalecimiento deberán asistir a un proceso de intercambio de experiencias citado por la Alcaldía Local y la Universidad Nacional de Colombia para contar su experiencia y ampliar conocimientos locales con otras expresiones organizativas.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Las causales descritas a continuación, se aplican en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer efectivos los desembolsos y durante la ejecución de las propuestas. Las propuestas serán rechazadas cuando:

- La instancia, organización, colectivo o expresión ciudadana no presente la totalidad de los documentos de inscripción solicitados en la convocatoria.
- La instancia, organización, colectivo o expresión ciudadana no registre la información solicitada en el link dispuesto.
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos.
- La instancia, organización, colectivo o expresión ciudadana ya fue beneficiada con la meta de fortalecimiento 2173 en vigencias 2021 y 2022.
- La inscripción no sea efectuada dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Una (1) instancia, organización, colectivo o expresión ciudadana participante postule más de una (1) propuesta a la presente convocatoria. En este caso, todas serán rechazadas.
- La propuesta sea presentada por un medio distinto al definido en esta convocatoria.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.

- Alguno de los integrantes de los colectivos o agrupaciones artísticas y culturales se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagradas, de acuerdo con la normativa vigente.

- La instancia, organización, colectivo o expresión ciudadana, o uno de sus integrantes, contacte directamente al equipo evaluador con el fin de buscar beneficios para sus propuestas.

- Los participantes alleguen documentos o anexos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

- Se presenten propuestas que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato animal. En ningún caso se apoyarán propuestas cuyas actividades atenten contra los derechos de los animales.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS Y EXPRESIONES SOCIALES GANADORAS

Los colectivos o agrupaciones artísticas y culturales que resulten ganadoras de los incentivos económicos previstos en esta convocatoria se comprometen con la Universidad Nacional y la Alcaldía Local a:

6.1. Derechos

- Recibir el pago señalado en las condiciones de la convocatoria, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos.
- Una vez finalice el proceso de ejecución de su propuesta de fortalecimiento y sea avalado por el Comité Técnico, podrá solicitar la certificación correspondiente.

6.2. Obligaciones

- Suministrar la información requerida por el Convenio durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución de su propuesta de fortalecimiento.
- Atender a todos los requerimientos de la supervisión, a través de llamadas, correos, visitas, entre otros.
- Entregar en los términos y condiciones establecidos en esta cartilla y el formato de informe final.
- Iniciar el desarrollo de su propuesta de fortalecimiento una vez se realice el desembolso por parte de la Universidad Nacional.
- Ejecutar su fortalecimiento de acuerdo con la propuesta presentada y evaluada.
- Desarrollar su fortalecimiento en los tiempos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta cartilla.
- Cumplir con la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables; conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.

- Otorgar los créditos a la Alcaldía Local de Kennedy en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con la propuesta que recibió el estímulo.
- Destinar el cien por ciento (100%) del estímulo para la ejecución de la propuesta ganadora.
- Presentar una carta de autorización de uso de imagen o participación de quien ejerza la posición de garante de niños y niñas menores de edad, en caso de que el desarrollo de la propuesta ganadora implique la participación de esta población. Se debe presentar una carta por cada menor de edad.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Convenio 578-2023.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La Universidad Nacional de Colombia y la Alcaldía Local de Kennedy aclararán o modificarán el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten, y lo divulgará a través de los medios disponibles.
- El Convenio 578-2023 se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y los participantes se comprometen a atender esta visita y suministrar la información solicitada, de manera veraz y oportuna.
- Cualquier falsedad en la información o en los documentos presentados dará lugar al rechazo inmediato de la inscripción y el inicio de las acciones legales pertinentes.